

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, las y los servidores públicos: Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta y Directora de Vinculación Ciudadana; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral; Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Vocal Titular y Coordinador Administrativo; Lic. Rubén Álvarez Maciel, Vocal Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez; Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; así como la Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos y Líder Coordinador de Proyectos de Información y Archivo, en su carácter de invitada permanente; además de la Lic. Yaremi Marina Treviño Camacho, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Líder Coordinador de Proyectos Atención de Denuncias "A", en carácter de invitadas; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2021, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado agradeciendo su presencia, acto seguido solicita a la Secretaria Técnica proceda a verificar la asistencia, quien confirma que se encuentran presentes la todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2021, por lo que la Presidenta consulta a los integrantes del Comité si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2021, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2021-01-2E</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2021, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.</p>
--	---

II.- Presentación del Orden del Día.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
- II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.
- III.- Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.0519/2021 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- IV.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0318000012921; por parte de la Subprocuraduría Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales, que pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación.
- IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad confidencial.
- V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 04 de junio de 2021.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2021-02-2E</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021.</p>
--	---

Beatriz Martínez Mora

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

III.- Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.0519/2021 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia, para exponer los antecedentes del Recurso de Revisión RR.IP.0519/2021.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia, señala que, en fecha 26 de mayo del año en curso, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a la Unidad de Transparencia la Resolución al expediente INFOCDMX.RR.IP.0519/2021 abierto con motivo del Recurso de Revisión presentado por el solicitante en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información pública folio 0318000012921, en cuyo agravio se señala que fue una respuesta parcial, esto con relación al oficio de respuesta que indica que se remite el expediente digitalizado en versión pública, tanto en sistema como por correo electrónico; y en cuya Resolución se establece en los Considerandos Tercero y Cuarto, que el agravio planteado por la parte recurrente es fundado.-----

Al respecto, la Resolución al Recurso de Revisión expediente INFOCDMX.RR.IP.0519/2021, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 244, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resuelve REVOCAR la respuesta impugnada, y se instruye al Sujeto Obligado, a efecto de que:-----

- *Someta a consideración de su Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial de los datos personales contenidos en el expediente PAOT-2020-699-SPA-493, el cual deriva de la denuncia presentada bajo el número de folio PAOT-38949, para efectos de remitir al particular el acta correspondiente, al medio señalado para recibir notificaciones.*-----

Asimismo, se le requiere a este Sujeto Obligado, notificar a la parte recurrente la respuesta que se emita en cumplimiento de la Resolución al expediente INFOCDMX.RR.IP.0519/2021, a través del medio señalado para recibir notificaciones durante la sustanciación del medio de impugnación, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la Resolución.-----

IV. Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0318000012921; por parte de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, que pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia, señala que en fecha 05 de abril de 2021, a través del Sistema de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

2

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials and signature in blue ink]



de Transparencia (Sistema Infomex), se recibió en este Sujeto Obligado la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0318000012921, mediante la cual se solicita: -----

“Se solicita a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento de la Ciudad de México proporcione de manera electrónica el expediente generado con la denuncia presentada por el suscrito de forma electrónica y recibida por dicha representación social el 19 de febrero del año 2020 la cual se registró con el número de folio PAOT-38949.” (sic) -

Derivado de la búsqueda realizada en el SASD, se desprende que la información solicitada está relacionada con el expediente PAOT-2020-699-SPA-493; el cual se encuentra en investigación por parte de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, adscrita a esta Entidad. -----

Al respecto, y conforme a lo establecido en los artículos 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la información de su interés. -----

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/200-138-2021 de fecha 08 de abril de 2021, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, informó lo siguiente: *“Por lo anterior, remito en versión pública, el expediente de la denuncia con el expediente PAOT-2020-699-SPA-493, la cual deriva de la denuncia presentada bajo el número de folio PAOT-38949, mismo que consta de 41 fojas digitalizadas por ambos lados, relativos a la afectación de un árbol ubicado en calle Ingeniero Zacatepec esquina con Calzada del Hueso, colonia Hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, mismo que será enviado al correo ytrevino@paot.org.mx.” (sic) -----*

Por lo que, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0179-2021 de fecha 14 de abril de 2021, la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, dio respuesta en tiempo y forma, a la solicitud de acceso a la información pública folio 0318000012921, misma que fue tramitada en el Sistema de Solicitudes de Información Pública de la Ciudad de México (Sistema Infomex), y notificada vía correo electrónico en fecha 19 de abril de 2021 por haber sido señalado en la solicitud con número de folio 0318000012921, como el medio para recibir notificaciones durante el procedimiento. -----

En fecha 30 de abril de 2021, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se notificó a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Acuerdo de fecha 26 de abril de 2021, por el que se admite a trámite como medio de impugnación el Recurso de Revisión con número de expediente RR.IP.0519/2021, presentado ante el Instituto por el solicitante, hoy recurrente, en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0318000012921. -----

Al respecto, la Unidad de Transparencia, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0245-2021 de fecha 03 de mayo de 2021, emitió sus manifestaciones respecto al agravio hecho valer mediante el medio de impugnación presentado ante el Instituto, en contra de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado. -----

En fecha 26 de mayo de 2021, el Pleno del Instituto, resolvió REVOCAR la respuesta emitida por este Sujeto Obligado en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0318000012921, y se instruye al Sujeto Obligado, a efecto de que: *“Someta a consideración de su Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial de los datos personales contenidos en el expediente PAOT-2020-699-SPA-493, el cual deriva de la denuncia presentada bajo el número de folio PAOT-38949, para efectos de remitir al*



particular el acta correspondiente, al medio señalado para recibir notificaciones.” -----

Por lo anterior, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0344-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad de Transparencia, remitió la resolución del recurso a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, y solicitó girar sus instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Subprocuraduría, a efecto de que en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a la recepción del oficio en cita remitiera a la Unidad de Transparencia, un oficio solicitando se convoque a Sesión Extraordinaria a efecto de que el Comité de Transparencia de esta Procuraduría, confirme, modifique o revoque la clasificación de información como confidencial propuesta por esa Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, y en su caso se ordene realizar la versión pública de la información solicitada. -----

Por lo que, a través del oficio folio PAOT-05-300/200-1767-2021 de fecha 02 de junio de 2021, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, adscrita esta Procuraduría solicitó a la Unidad de Transparencia que se convocará a una Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Entidad para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 fracciones II, VIII y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes de Comité de Transparencia tengan a bien confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información concerniente a datos personales en la modalidad de confidencial, que obran en el expediente PAOT-2020-699-SPA-493; lo anterior de conformidad con el artículo 6 fracción XXII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece como (...) *Información Confidencial: a la contenida en el Capítulo III del Título Sexto de la presente Ley (...), así como el artículo 22 BIS 1 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México cita que (...)* El o los denunciantes podrán solicitar a la Procuraduría confidencialidad sobre sus datos personales, en cuyo caso, se deberán adoptar las medidas respectivas (...). Aunado a lo anterior, mediante Acuerdo de Admisión de fecha 26 de febrero de 2020, se estableció en el Acuerdo SEXTO lo siguiente: En términos de los artículos 22 BIS 1 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de esta entidad y 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y conforme a lo solicitado por la persona denunciante, tómnense las previsiones necesarias a efecto de salvaguardar la confidencialidad de sus datos personales -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia, cede el uso de la palabra a la Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; para que tenga a bien pronunciarse en términos de lo previsto en el artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la propuesta de clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL** que obra en el expediente PAOT-2020-699-SPA-493. -----

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación; de la clasificación de la información en su modalidad reservada. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, se emite el

X
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

5
N
A
4
3
X



siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2021-03-2E</p>	<p>Se confirma que se clasifican como confidenciales los datos de la persona denunciante previstos en el artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, entre los que se encuentran: nombre de la persona física, domicilio, datos de localización, teléfonos particulares, correos electrónicos, número de identificación, información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, los cuales obran en los expedientes de denuncias. -----</p> <p>Lo anterior, atendiendo a los argumentos esgrimidos mediante el oficio PAOT-05-300/200-1767-2021 de fecha 02 de junio de 2021, relacionado con los datos personales contenidos en el expediente PAOT-2020-699-SPA-493, del que se desprende que la información sometida al Comité de Transparencia encuadra en lo establecido en el artículo 24, fracción VIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 3 fracción IX y Transitorio segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como del artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y las medidas de seguridad previstas en el Documento de Seguridad del Sistema de Protección de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Denunciantes" que fue inscrito el 06 de abril de 2010, con número de registro 0318016681090110407, y ahora denominado "Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio, cuya modificación se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 05 de marzo de 2020. -----</p> <p>Se ordena a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar Animal, elaborar la versión pública en copia simple digital del expediente PAOT-2020-699-SPA-493, en el cual se salvaguarden los datos personales que contenga y el cual derivo de la denuncia presentada bajo el número de folio PAOT-38949, para efectos de remitir al particular la información que resulta de su interés mediante la solicitud de acceso a la información pública folio 03180000012921. -----</p>
---	--

V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 04 de junio de 2020. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, somete a votación para su aprobación el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 04 de junio de 2021; asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2021-04-1E</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y los Acuerdos TERCERO, penúltimo y último párrafo y CUARTO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la</p>
---	--



Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada día 04 de junio de 2021, la cual les será enviada a los correos electrónicos institucionales de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Por lo tanto, la **Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia**, instruye a la **Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 04 de junio de 2021, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, **validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.**

La **Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia**, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión.

CIERRE DEL ACTA

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2021, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron.

PRESIDENTA

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Beatriz Martínez Mora
Directora de Vinculación Ciudadana

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Responsable de la Unidad de Transparencia



VOCALES

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de
Protección Ambiental
VOCAL SUPLENTE

Lic. Alberto García Bojorges
Subdirector de Atención Ciudadana y
Participación Social
VOCAL SUPLENTE

Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Coordinación Administrativa
VOCAL TITULAR

Mtra. Zenia María Saavedra Díaz
Directora de Geointeligencia Ambiental y
Territorial
VOCAL TITULAR

Lic. Rubén Álvarez Maciel
Jefe de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez
Titular Órgano Interno de Control
VOCAL TITULAR

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Lic. Yaremi Marina Treviño Camacho
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de
Denuncias "A"

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día viernes 04 de junio de 2021.
